

Calle Santiago

Números pares

En general todos los vados peatonales se encuentran incumpliendo normativa de accesibilidad (VIV 561/2010): embocaduras insuficientes, sin pavimento de botones y direccional en muchos casos, sin enrasar, pendientes excesivas, cantos vivos en el encuentro con la calzada y en el paso de cebra...No se ha encontrado ninguno realizado correctamente.

- A la altura nº 2 existe una plaza de aparcamiento reservado que carece de señalización vertical, y el firme es muy irregular, incluso hay una alcantarilla. Imposible aparcar una persona con silla de ruedas. Imagen 190004.

- A esta misma altura. Vado peatonal indebido con pavimento táctil de botones usado como direccional sin continuidad hasta la fachada. Imagen 190005.

. Vado peatonal en cruce con Valdecarros: No cumple con ninguna prescripción de accesibilidad, incluso las pendientes pueden llegar a ser peligrosas. Imagen 190007.

- En este mismo entorno de Valdecarros: los alcorques están sin enrasar; un hecho que se da en toda calle Santiago. Imagen 190008.

- Vado peatonal con dirección al Ambulatorio de la S.S.: Incorrecto total. Advertimos sobre la cota de enrasado con la calzada. Imagen 190009.

- Vado peatonal en cruce con Ponce de León. Incumple todas prescripciones, incluso comprobamos que en la parte opuesta existe un semáforo y una señal que impide el paso por esta acera. Advertimos que las pendientes de dicho cruce no están confrontadas. Imagen 190010 y 190011.

- Vado peatonal en cruce con Avenida de Burgos: Incumple todas las prescripciones: sin pavimento táctil de ningún tipo, pendientes peligrosas imposible de subir por usuarios de silla de ruedas y con andadores, y con embocadura, que es la tónica que se sigue en esta calle, de un metro aproximado. Imagen 190012.

- Contenedores enfrente del Juzgado no accesibles. Imagen 190014.

- Vado hacia Juzgados: incumple, excepto pendientes, las prescripciones de la VIV 561/2010. Imagen 190015.
- Vado peatonal en cruce con calle Alameda: Ídem que el resto de vados. No cumple con ninguna prescripción técnica. Se advierte sobre el peligro de las pendientes. No hay acceso por esta calle en silla de ruedas por carecer de vados Imagen 190016, 190017.
- Vado peatonal en cruce con calle Rinconada: Hermano gemelo del anterior. No se puede acceder a esta calle en silla de ruedas por carecer de vados, incluso hay señales y bancos pegados a la fachada. Imágenes 190019, 190020, 190021, 190022.
- Vado peatonal en cruce con calle Monte la Torre: Igual que anteriores. Sin acceso a la calle por la acera derecha, y por la izquierda con riesgo por acera muy estrecha y con pendientes de entrada a garajes. Existencia de una arqueta con resalte muy pronunciado. Imágenes 190023 a 190026 .
- A la altura del número 22: Depósitos de basura inaccesibles. Imagen 190028.
- A esta misma altura del nº 22 en cruce con la carretera: Vado peatonal elevado con rejilla corrida en el encuentro de la pendiente con el reductor de velocidad a la que le faltan elementos para completar la anchura del paso de cebra. Existe una alcantarilla en el mismo paso cuya ubicación está prohibida. El pavimento táctil no es el adecuado. Imagen 190029.
- Seguimos con depósitos de basura inaccesibles. Imagen 190031.
- . Encuentro con calle Maestro Nebreda: Tendría que existir una franja de 40 cm de suelo táctil para direccionar a personas con discapacidad visual. Imagen 190032.
- Vado en cruce de carretera a la altura de la calle Peñaranda: Sigue en la misma tónica que anteriores con el pavimento táctil incorrecto, sin enrasar, existencia de resaltes...Imagen 190033.
- . Vado en cruce con calle Peñaranda: En lo único que se parece a un vado peatonal es en la existencia de pavimento táctil en la pendiente. Carece del resto de prescripciones técnicas. No hay continuidad de acceso por esta calle por falta de vados y por mobiliario urbano a pie de fachada. Imágenes 190034 y 190035

- Bancos sin reposabrazos: al menos uno de cada cuatro los debe tener reposabrazos. Figura 190036.
- Vado en cruce con Antonio Machado: Idem que el anterior. Sin acceso por ambas acera de la calle por falta de vados en las viviendas de “Los Bloques”, estrechez de las aceras y existencia de bancos adosados a la fachada. Imágenes 190037,190038, 190039,190040.
- Vado en cruce con calle Salas de los Infantes: Igual que los vados anteriores, solo tiene de vado el pavimento táctil de la pendiente. Incumple resto de prescripciones técnicas. La calle es inaccesible para silla de ruedas por ambas aceras. Imágenes 190041 y 190042.
- Vado en cruce de traseras calles Salas de los Infantes y Villadiego: Igual que los vados anteriores, solo tiene de vado el pavimento táctil de la pendiente. Incumple resto de prescripciones técnicas. El acceso es accesible. Imágenes 190043 y 190044.
- Siguen los depósitos de basura siendo inaccesibles. Imagen 190045.
- Vado en cruce con calle Villadiego: Igual que los vados anteriores, solo tiene de vado el pavimento táctil de la pendiente. Incumple resto de prescripciones técnicas. La calle es inaccesible para silla de ruedas por ambas aceras. Imágenes 190046 y 190047.
- Vado en cruce con traseras de Villadiego y Villarcayo. Idem .Imágenes 190048 y 19049.
- Vado entre Villarcayo e Instituto Sandoval y Rojas: Ídem,
a acera del instituto inaccesible para silla de ruedas por un banco adosado a fachada. Imágenes 190050 y 190051.
- Mobiliario urbano en zona perimetral del instituto Sandoval y Roja: bancos, papeleras, farolas. Imágenes 190052 y 190053.

Números impares

- Vado altura nº 27: realizado conforme a D. 217/2001. Sin enrasar. Imagen 190061.
- Calle Coruña del Conde: parece accesible. Imagen 190062.

- . Depósitos de basura a la altura nº 21. Disponen de boca para echar la basura pero son inaccesibles desde la acera. Imagen 190063. A esta misma altura hay pendientes que alteran el itinerario peatonal.
- Vado en cruce Bernardas: el pavimento táctil está colocado sin orden y sin seguir ningún tipo de norma. Hay cantos vivos que suponen mucho riesgo. Imágenes 190064,190065 y 190066.
- Vado hasta Juzgados: No cumple ninguna prescripción de VIV 561/2010. Las pendientes existentes están muy pronunciadas. Imagen 190068.
- Existen dos aparcamientos reservados en el entorno del Juzgado. Ambos sin señalización vertical y sin acceso directo al itinerario peatonal. Imagen 190069.
- Banco adosado a fachada ente Juzgados y Cuartes G.C. Imagen 190070.
- Vado de cruce entre el Cuartel G.C y Ambulatorio: el del cuartel está reformado conforme a la VIV 561/2010, pero presenta cantos vivos; el opuesto (Ambulatorio) está sin enrasar y sin pavimento táctil direccional. Imagen 190071.
- Vado que cruza carretera desde Ambulatorio: El pavimento táctil está realizado sin atender ninguna norma. La pendiente está sin enrasar, y en el comienzo de la calzada existe una arqueta con resaltes. Imagen 190072.
- Desde el Ambulatorio, siguiendo por Santiago, debería existir una franja de 40 cm de pavimento táctil direccional para dirigir a discapacitados visuales. Imagen 190073.
- Obras en la vía pública: deben señalizarse conforme a la Orden VIV 561/2010. Imagen 190074.
- Vados vehiculares en la misma zona: no deben alterar pendientes transversales ni longitudinales; tampoco pueden invadir el itinerario peatonal accesible. Imagen 190075.

CONCLUSIÓN

Es imprescindible actuar urgentemente sobre los vados que carecen de pavimento táctil y ofrecen pendientes excesivas sin enrasar y tienen cantos

vivos. Igualmente, los vados que cruzan la carretera, usados por numeroso público, habría que dejarlos totalmente cumpliendo la normativa de la VIV 561/2010: Juzgados, Ambulatorio, altura número 2...

Insistimos sobre la ubicación de los depósitos de basura que debe ser accesible desde la acera, y sobre el mobiliario urbano que debe retirarse de la línea de fachada y situarlo en lugar idóneo.